RESOLUCIÓN Nº 192/2025

Acta Nº 401 Fecha: 04/VI/2025

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y LA FILIAL DE CURUGUATY.

Saltos del Guairá, 05 de junio del 2025.

VISTA:

La solicitud para otorgar becas a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, de la Facultad de Ciencias y Tecnología, sede Saltos del Guairá y la filial de Curuguaty, en el marco del programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario **Nº 147/2025,** de fecha 24 de abril del 2025, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que por el Art. 2do. De la resolución citada se resolvió que los criterios para el otorgamiento de las becas para los estudiantes serán definidos por cada decano.

Que la FACITEC ha otorgado becas bajo el criterio de méritos deportivos y fueron beneficiados ocho (08) estudiantes.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de estudiantes becados, por estar conforme a las normativas vigentes.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" **Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas, Inc. f) Otorgar becas,** premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR becas a estudiantes de la carrera de **Licenciatura en Análisis de Sistemas** de la Facultad de Ciencias y Tecnología sede Saltos del Guairá y la filial de Curuguaty**,** utilizando como criterio los **Méritos Deportivos**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre y Apellido	C.I. N°	Sede / Filial	Gs.
1	Jorge Rolando Cantero Melgarejo	4.134.286	Saltos del Guairá	1.500.000
2	Lujan Cabañas	5.386.230	Saltos del Guairá	200.000
3	Gabriel Fulgencio Duarte Giménez	6.853.192	Saltos del Guairá	800.000
4	Kimberly Godoy Aranda	7.419.680	Saltos del Guairá	1.000.000
5	Patricia Mariel Ortiz Ayala	4.988.704	Saltos del Guairá	200.000
6	Juan Tobías, Cuencas Rodríguez	6.566.418	Curuguaty	1.000.000
7	Fredy José Junior, Goiris Rojas	6.231.770	Curuguaty	1.000.000
8	Romina Aracely Ferreira González	6.782.653	Curuguaty	800.000

…../////….

Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960

RESOLUCIÓN Nº 192/2025

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto **841 "Becas"**.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario

Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960